

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 408.522.—ASOCIACION NACIONAL DE SECRETARIOS HABILITADOS AL SERVICIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Administración Territorial en 15-10-1982, sobre régimen jurídico de los Secretarios del Ayuntamiento, a extinguir, y habilitados en propiedad.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Secretario.—1.300-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

El excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MADRID ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, que dicta normas sobre retribuciones de funcionarios de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 513.993 y el 168 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de enero de 1983.

Madrid, 7 de enero de 1983.—El Secretario, José Benítez.—864-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

ASOCIACION SINDICAL NACIONAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS DE CAMARAS AGRARIAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 2627/1982, por el que se determinan las funciones y requisitos de ingreso en las Escalas del Instituto de Relaciones Agrarias; pleito al que ha correspondido el número general 514.845 y el 306 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1983.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Secretario, José Benítez.—863-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MANUEL GARCIA JATIVA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-7-1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.710 y el 383 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de enero de 1982.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—1.056-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don ANTONIO RUBIO MORENO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1762/1982, de 24 de julio, de la Presidencia del Gobierno; pleito al que ha correspondido el número general 514.828 y el 393 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1982.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario, Pérez Coello.—1.058-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JERONIMO MAÑAS MINGUEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre petición del

90 por 100 del sueldo; pleito al que ha correspondido el número general 514.831 y el 394 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de diciembre de 1982.

El Secretario, Pérez Coello.—1.059-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña JOSEFINA y doña MARIA MAURIZ POSSE han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre trienios del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 514.750 y el 375 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—1.057-E.

Don MANUEL DE LA PUENTE LLORENTE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Reales Decretos del Ministerio de Defensa, sobre ascensos; pleito al que ha correspondido el número general 514.834 y el 395 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—1.060-E.

Doña MARIA DEL CARMEN SANCHEZ FERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29-9-1982, sobre los beneficios que pudieran corresponderle por aplicación de la Ley 9/1977; pleito al que ha correspondido el número general 514.840 y el 397 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—1.061-E.

Don JOSE BAUTISTA PORRAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27-5-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.843 y el 398 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—1.062-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de diciembre de 1982.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario, Pérez Coello.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2627/1982,

de 15 de octubre, sobre ingreso e integración en las Escalas del Instituto de Relaciones Agrarias; pleito al que ha correspondido el número general 514.846 y el 399 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—1.063-E.

Doña MARIA TOME CHAVEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre petición de pensión vitalicia; pleito al que ha correspondido el número general 514.840 y el 400 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—1.064-E.

Don LUIS GONZALEZ PEÑA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10-11-1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.855 y el 1 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—1.065-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 2º y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de enero de 1983.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Secretario, Pérez Coello.

#### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.552.—Don JOSE MOLEDO CRESPO contra resolución presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 16-8-1982, sobre «incentivo de especial cualificación», recogido en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, en función de un rendimiento superior al normal en su trabajo.—1.548-E.

14.595.—Don JUAN MORA FIGUEROA DELGADO y don GONZALO MORA FIGUEROA GAYAN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 247, desestimando ofertas en el concurso público para puesta en riego de 2.510,8 hectáreas en márgenes del río Guadalquivir y contra la desestimatoria, también por silencio administrativo, del de reposición solicitada en escrito de 11-11-1982.—1.546-E.

14.599.—Don HERMINIO MAXIMO SUAREZ GARCIA y don JOSE MANUEL ALVAREZ ORDIZ contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 19-10-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra otra de 25-3-1982, en la que se denegaba el acceso al Cuerpo Administrativo de la AISS.—1.542-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1983.—La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

13.761.—Don ELIAS BRUNET ALVAREDA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 27-4-1982, sobre estimación en parte del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de dicho Departamento en Lérida, de 27-5-1980, sobre rescisión de contrato relativo a vivienda sita en bloque F-6, 2.º, 3.º, del grupo «Gaspar de Portolá».—1.549-E.

14.572.—Don EPIFANIO GOMEZ DONORO contra la resolución del Ministerio del Interior de fechas 17-10-1981 y 17-5-1982, recurso de reposición sobre instalación de máquinas recreativas y de azar sin permiso, una tipo A, modelo «Galaxia», y otra, tipo B, modelo «Silver Lines», casa «Luis» de Madrid.—1.551-E.

14.579.—COMPANIA INDUSTRIAL Y DE ABASTECIMIENTOS, S. A., contra resolución desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 17-11-1982, en la que se autorizaba a «Bergé y Cia., S. A.», construcción de tinglado para almacenamiento, formación y descomposición de cargas de mercancía en muelle del puerto de Tarragona.—1.541-E.

14.580.—Don CARLOS VALLEJO GARCIA MAURINO contra la resolución del Ministerio del Interior de fechas 14-9-1982, que desestimó en reposición otra de fecha 1-4-1982 en alzada; sobre sanción de 4.000 pesetas por infracción del Código de la Circulación, artículo 20.—1.552-E.

14.581.—Don JESUS SANZ MONTOYA contra resolución del Ministerio del Interior de 7-6-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 3-2-1982, en la que se imponía sanción de 650.000 pesetas por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—1.545-E.

14.589.—Don ABELARDO COCINA RIOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1982, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 12-11-1981, en la que se imponía sanción de 550.000 pesetas por infracción al Reglamento Provisional de Máquinas Recreativas y de Azar.—1.543-E.

14.593.—Don MIGUEL ANGEL SAINZ DE VARANDA Y SAINZ DE TRAPAGA contra resolución del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España de 7-10-1982 y 8-10-1982, en la que se confirmaba apelación interpuesta contra otra del Tribunal Profesional de 30-9-1981, en la que se imponía la suspensión en el ejercicio profesional por un plazo de dos meses.—1.550-E.

14.605.—PROSE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 20-11-1982, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de 11-5-1982 de la Dirección General de Seguridad del Estado, en la que se imponía multa de 700.000 pesetas por infracción al Decreto 2113/1977, sobre requisitos para nombramiento y actuación de Vigilantes Jurados.—1.540-E.

14.607.—Don ANGEL MARTIN ARROYO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1982, desestimatoria del de alzada interpuesto contra Orden de la Dirección General de la Guardia Civil de 17-11-1981, en la que se denegaba autorización para uso de armas tipo B, particular.—1.539-E.

14.609.—Don ANTONIO FERNANDEZ SALAZAR contra resolución de la Presi-

dencia del Gobierno de 19-10-1982, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de la Dirección General de la Función Pública de 18-7-1982, en la que se declaraba no haber lugar a homologación de sus retribuciones como funcionario de la AISS.—1.538-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1982.—La Secretaria.

##### Sección Segunda

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.593.—Doña ANA MARIA CULEBRAS SANCHEZ contra el Ministerio de Hacienda sobre asignación del grado inicial 3 de la carrera administrativa.—828-E.

23.885.—Don MANUEL MORANTE MARTIN contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 14 de octubre de 1982, sobre cese de cargo de Administrador de Loterías de Cardona (Barcelona).—819-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario.—819-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.912.—VENTA Y EXPLOTACION DE MATERIAL INDUSTRIAL, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13-10-1982, sobre la liquidación practicada en la declaración número 47.735/77 de la Aduana de Barcelona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Secretario.—1.678-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.808.—AUTOPISTA MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA (concesionaria del Estado), contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 29-7-1982, sobre la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados número T-5862-V.—1.677-E.

23.826.—CITROEN HISPANIA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 14-4-1981, sobre la devolución de cantidad correspondiente a la desgravación fiscal a la exportación de los años 1976 y 1977.—1.676-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22.885.—Don JORGE PEREZ CASABAYO contra la resolución del Consejo General de la Abogacía Española de 30-10-1981, sobre la sanción al recurrente adoptada por el Colegio de Abogados de Barcelona.—1.682-E.

23.022.—Don CONRADO GARCIA DE LA PEDROSA Y CAMPOY contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-1-1982, sobre rehabilitación de título nobiliario.—1.680-E.

23.961.—Don JOSE MANUEL PUMAR MARINO contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 15-11-1982, sobre incautación de la Entidad de «Hytasa» con inexistencia de acta de ocupación del objeto de la expropiación.—1.683-E.

23.962.—TRANSPORTES FERROVIARIOS ESPECIALES, S. A. (TRANSFESA), sobre la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 31-7-1981, y silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 22-12-1981, sobre liquidación de la Administración de Tributos de la Delegación Provincial de Hacienda de Madrid por el concepto de intereses de demora.—1.879-E.

23.965.—CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 19-11-1982, sobre la sanción de 10.000 pesetas.—1.681-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.862.—AUTOMNIBUS INTERURBANOS, SOCIEDAD ANONIMA (AISA), contra

la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 14-10-1982, sobre denegación de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera como prolongación de la concesión V-304.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Secretario.—1.684-E.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.739.—Doña LUCIA DIEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—865-E.

310.744.—Don JOSE JUAN MARTINEZ PARADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—868-E.

310.745.—Don MIGUEL CRESPO GASCON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—869-E.

310.748.—Don JOSE ANTONIO SIERRA DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—871-E.

310.749.—Don RUFINO GONSECA TORRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—872-E.

310.754.—Don MANUEL FERNANDEZ NOVALL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—873-E.

310.755.—Don JOSE MANEIRO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—874-E.

310.756.—Don ANTONIO SABIO DEL PRADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retroacción antigüedad y efectos que hubieran podido corresponder a Suboficial del Ejército.—875-E.

310.758.—Don PEDRO LUIS MORALES APARICIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre expedición tarjeta militar de identidad.—876-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.742.—Don ANTONIO SANZ DE ALBA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—1.244-E.

310.743.—Don Pelayo EUGENIO PARRAS DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—1.246-E.

310.762.—Doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ BANON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de presunta actualización de trienios.—1.245-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.774.—Doña MARIA CHULIO RENARD, viuda de don ANTONIO MATEOS ANDIVERT, contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Secretario.—1.675-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.324.—Don JESUS SEOANE y hermanos contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19-4-1982, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial de 3-2-1981, sobre acuerdo de concentración de la zona de San Martín de Andabao-Boimorto (La Coruña).—1.531-E.

43.638.—SIMAGO, S. A., contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director general de Inspección del Consumo, de fecha 19-7-1982, sobre sanción de multa.—1.532-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que

se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

51.825/82.—Don DANIEL VIDAL VEGA contra las resoluciones del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados.—1.638-E.

51.828.—Don VICTOR TERAN FERNANDEZ contra las resoluciones del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso del recurrente en el Cuerpo de Mutilados.—1.632-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.584.—Doña MARIA DEL PILAR GARCIA BUTRAGUENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Sentación de:

Madrid, 10 de enero de 1983.—El Secretario.—1.002-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

51.834.—Don JOSE ALVAREZ CORES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Secretario.—1.001-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.474.—Don FAUSTINO CANGA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de petición de nulidad de pleno derecho de Orden disponiendo su baja de Caballero Cadete de la Academia de Infantería.—1.188-E.

52.588.—Don FAUSTINO DOMINGUEZ PEREZ, mayor de edad, militar y domiciliado en Valencia, calle Alginet, número 10, contra resolución de Ministerio de Defensa sobre valoración de lesiones.—1.189-E.

52.590.—Don DOMINGO GONZALEZ ROMERO, mayor de edad, casado, militar retirado, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/61978 y Ley 10/1980.—1.190-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.475/82.—Don RICARDO ROBLEDO FERNANDEZ contra las resoluciones del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados. 1.637-E.

52.507/82.—Don DAMIAN MORENO CRESPO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—1.634-E.

52.508/82.—Don PAULINO MARTINEZ GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación al recurrente del Real Decreto-ley 6/1978.—1.636-E.

52.511/82.—Don ANDRES VALVERDE HERRERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980. 1.635-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

50.298/82.—Don EMILIO OLIVA FERNANDEZ, mayor de edad, contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la Ley de Amnistía 46/1977.—1.633-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdic-

ción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1983.—El Secretario.—1.633-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.589.—HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1983.—El Secretario.—1.572-E.

52.594.—Don CLEMENTINO MINGUEZ MARTINEZ, mayor de edad, Sargento de Infantería y vecino de ésta, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de abono de tiempo a efectos de trienios y derechos pasivos.—1.561-E.

52.596.—Don ANGEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, mayor de edad, casado, Licenciado en Químicas, vecino de Oviedo, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre modificación de plantillas de Agregados en el Centro «Alfonso II», de Oviedo.—1.566-E.

52.598.—Don PABLO MEDINAGOITIA BEITIA, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Oñate, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de abono de tiempo a efectos de trienios y derechos pasivos desde 12-7-1938.—1.564-E.

52.602.—Don SANTOS NAVARRETE ESTEBAN, mayor de edad, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la aplicación del Real Decreto-ley 10/1978 y artículo 14 de la Constitución.—1.560-E.

52.604.—Don IGNACIO DE LA INFANTA TRIVINO, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de ésta, contra resolución del Ministerio de Defensa.—1.563-E.

52.606.—Don ANTONIO MILLAN GUAL, mayor de edad, soltero, Traductor y vecino de Barcelona, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—1.567-E.

52.608.—Don ALEJANDRO PEREZ IGLESIAS, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de ascenso al empleo de Sargento.—1.565-E.

52.614.—Don ANTONIO PLANE VALCARCEL, mayor de edad, Sargento retirado y vecino de Málaga, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978, de fecha 6 de marzo.—1.562-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de enero de 1983.—El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

**CHAMPAGNE LOUIS ROEDERER, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de septiembre de 1981, por el que se denegó la solicitud de protección en España de la marca internacional número 451.185, denominada «Cristal», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 1.254 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de enero de 1983.—El Secretario.—806-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

**JOSE SANCHEZ PEÑATE, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de abril de 1981, por el que se concedió a la firma «Servicios Asesoramiento Comerciales e Industriales, S. A.» (SAFISA), la marca número 943.362, denominada «J. S. P.», para distinguir servicios de la clase 41 del Nomenclátor, y contra el de 9 de junio de 1982 desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 1.260 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Secretario.—810-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

**ESTAMPACIONES BRAU Y COMPANIA, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16 de julio de 1982, por el que con estimación del recurso de reposición interpuesto por doña María Teresa Cuarneri Gischoerini, se anuló la resolución de 16 de enero de 1981 por la que se concedió el modelo de utilidad 249.281 por «un espejo retrovisor exterior orientable», pleito al que ha correspondido el número 1.252 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Secretario.—807-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por la representación de:

**DON JOSE PARDO HERRERA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de octubre de 1981, que denegó el registro del modelo de utilidad número 252.348 por «Dispositivo de compensación de peso para cammas basculantes», y contra la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 1 de 1983. 809-E.

**SINTONIA, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de julio de 1982, que desestimó recurso previo de reposición y confirmó resolución de 2 de octubre de 1981, que denegó el registro de la marca número 954.527, denominada «Sintonia», pleito al que ha correspondido el número 3 de 1983.—808-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Secretario.

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**PEÑA CULTURAL Y DEPORTIVA CLUB DE GOLF** contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 26 de julio de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 18 de noviembre de 1981. Pleito al que ha correspondido el número 1.138 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—839-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## CEUTA

## Cédula de citación

En el expediente número 89/82, seguido a instancia de Francisco Bernal Rejano,

contra la Compañía «Aucona, S. A.», y 47 productores más, sobre impugnación de resolución, se ha dictado sentencia por esta Magistratura de Trabajo con fecha 5 de noviembre de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que desestimando la excepción de caducidad de la acción propuesta por la Empresa demandada y desestimando asimismo la demanda interpuesta por el actor, debo de absolver y absuelvo de ella a la Empresa demandada «Aucona, Sociedad Anónima», y a los cuarenta y siete codemandados en autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación; debiéndose observar las formalidades y requisitos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo: Luis Felipe Vinuesa (firmado y rubricado).»

Publicación: Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que la autoriza en el día de hoy, estando celebrando ante mi audiencia pública. Doy fe: Juan Arturo Pérez Morón (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los codemandados en la actualidad ausentes de su domicilio y en ignorado paradero Juan R. García Alemán, con anterioridad residiendo en la calle Azafata Delgado, bloque 4, 3.º-B, Las Palmas de Gran Canaria; Jesús Sureda Domingo, calle Obispo Perelló, 5, 2.º, Palma de Mallorca; Manuel Ocaña Morales, calle Alvarez de Lugo, número 22, 1.º-A, Santa Cruz de Tenerife, y por último, Fátima Yanes Hernández, calle San Vicente Ferrer, número 11, Santa Cruz de Tenerife; expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 26 de enero de 1983. El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón. 1.429-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## BARCELONA

## Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en expediente número 1.120 de 1980, Sección M., instado por doña Encarnación Lara Cano que litiga amparada con los beneficios de pobreza, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto se hace público que en el referido Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente López Navarro, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), hijo de José y de Juana, casado, a la edad de veinticinco años, con doña María Encarnación Lara Cano, y que al parecer fue herido en Belchite, y del que se tuvieron las últimas noticias el 25 de septiembre de 1938, siendo su último domicilio en Villanueva del Arzobispo, calle Mendizábal, sin número.

Barcelona, 29 de diciembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—3.519-E.  
y 2.ª 11-2-1983

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimien-

to judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1982-S, promovido por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 3.396.283 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 5.800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados) el día 17 de marzo próximo, a las doce horas:

La finca objeto de subasta, especialmente hipotecada por doña María Munté Aguilar, es la siguiente:

Casa-torre sita en el término de Pallejá, provincia de Barcelona, construida sobre parte de un solar de superficie 380 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a almacén y garaje, y una planta destinada a vivienda cubierta de teja árabe, siendo la superficie de la planta baja de 192 metros cuadrados, mientras que la planta alta es la de 99 metros cuadrados más una terraza de 93 metros cuadrados. El perímetro de la parcela es de figura trapezoide, cuyos lados paralelos constituyen los linderos Norte y Sur y son perpendiculares al lado que es lindero Este. Su emplazamiento se determina haciendo constar que este lindero, o sea, el que da al camino público llamado de Torre Roja o Torroja, tiene 16 metros de longitud, medidos en dirección Norte a Sur a partir del vértice Sureste de la finca que pertenece hoy a don Joaquín Cardús Vidal. Linda: por el Este, en línea de 16 metros, con camino público llamado Torre Roja y también por contracción Torroja, hoy calle Jaime Balmes, número 14; por Sur, en línea de 21,60 metros, con finca de don Juan Vidal Albareda; por el Norte, con otra finca de don Joaquín Cardús Vidal en una línea de 26 metros, y por el fondo, Oeste, con calle vía pública de reciente apertura, en línea de 16,60 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el tomo 816,

libro 24 de Pallejá, folio 32, finca número 1.017, inscripción segunda.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Barcelona, 13 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.219-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, número 1.170/80-C, instado por «Indra, S. A.», contra don Agustín Martín Cerezo, he acordado por providencia de fecha 21 de enero de 1983, la celebración de tercera pública subasta para el día 29 de marzo de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder del demandado y que son los siguientes:

Los derechos que le corresponden en la Sociedad «Cocina Segoviana, S. A.», y la participación en la propiedad del negocio en la cocina de Sant Millany Horno de Sant Millán, dedicado a restaurant, valorados en 1.500.000 pesetas.

La subasta será sin sujeción a tipo.

Barcelona, 21 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—901-C.

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 660-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcano, S. A.», representada por el Procurador don Gabriel Vía Maffei, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Elipe Trigo y doña Visitación del Arco, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta, está valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, procedente del manso o heredad Trabal, sita en término municipal de San Cugat del Vallés y parroquia de San Cipriano, de Valldoreix, con frentes a la calle Océano Atlántico, a la avenida de Can Trabal y al chafalán que ambas forman en su confluencia, sobre el cual se ha edificado una casa-torre, vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótanos de 106,20 metros cuadrados, planta baja de 106,20 metros cuadrados, piso alto de 109,30 metros cuadrados y desván de 80 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 401,70 metros cuadrados. Mide el plan terreno, la superficie de 956 metros 60 decímetros cuadrados, equivalente a 25.338,09 palmos, también cuadrados, y linda: Por el Norte, con el chafalán que forman la calle Océano Atlántico y la avenida de Can Trabal; por el Sur, con resto de la finca matriz de que se segregó; por el Este, con calle Océano Atlántico, y por el Oeste, con la avenida de Can Trabal.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—920-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341 de 1981, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Salmón, S. A.», he acordado por providencia de fecha 24 de enero de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 29 de marzo de 1983, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta están sitas en Palma de Mallorca, calle Beregarío de Tornamira, números 1, 3 y 5, edificio «Authogar», inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, y valoradas cada una de ellas en la cantidad de 280.000 pesetas, y son las siguientes:

Número cuatro.—Mide 17,92 metros cuadrados, situada en el tercer sótano. Tomo 3.743, libro 124 de Palma II, folio 13, finca 4.598, inscripción primera.

Número cinco.—Mide 17,92 metros cuadrados, situada en el tercer sótano. Tomo 3.743, libro 124 de Palma II, folio 13, finca 4.599, inscripción primera.

Número seis.—Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el tercer sótano. Tomo 3.743, libro 124 de Palma II, folio 21, finca 4.600, inscripción primera.

Número siete.—Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el tercer sótano. Tomo 3.743, libro 124 de Palma II, folio 25, finca 4.601, inscripción primera.

Número ocho.—Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el tercer sótano. Tomo 3.743, libro 124 de Palma II, folio 29, finca 4.602, inscripción primera.

Número nueve.—Mide 14,60 metros cuadrados, situada en el tercer sótano. To-







Número seiscientos noventa y dos.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 164, finca 4.783, inscripción primera.

Número seiscientos noventa y tres.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 167, finca 4.764, inscripción primera.

Número seiscientos noventa y cuatro.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 170, finca 4.785, inscripción primera.

Número seiscientos noventa y cinco.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 173, finca 4.786, inscripción primera.

Número seiscientos noventa y seis.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 176, finca 4.787, inscripción primera.

Número seiscientos noventa y siete.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 179, finca 4.788, inscripción primera.

Número seiscientos noventa y ocho.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 182, finca 4.789, inscripción primera.

Número seiscientos noventa y nueve.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 185, finca 4.790, inscripción primera.

Número setecientos.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 188, finca 4.791, inscripción primera.

Número setecientos dos.—Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 94, finca 5.206, inscripción primera.

Número setecientos tres.—Mide 17,60 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.832, libro 133 de Palma II, folio 98, finca 5.207, inscripción primera.

Número setecientos cinco.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 153, finca 4.779, inscripción primera.

Número setecientos seis.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 191, finca 4.792, inscripción primera.

Número setecientos siete.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 194, finca 4.793, inscripción primera.

Número setecientos ocho.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 197, finca 4.794, inscripción primera.

Número setecientos nueve.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 200, finca 4.795, inscripción primera.

Número setecientos diez.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 203, finca 4.796, inscripción primera.

Número setecientos once.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 206, finca 4.797, inscripción primera.

Número setecientos doce.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 209, finca 4.798, inscripción primera.

Número setecientos trece.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 212, finca 4.799, inscripción primera.

Número setecientos catorce.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 215, finca 4.800, inscripción primera.

Número setecientos quince.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 218, finca 4.801, inscripción primera.

Número setecientos dieciséis.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.475, libro 126 de Palma II, folio 221, finca 4.802, inscripción primera.

Número setecientos diecisiete.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 224, finca 4.803, inscripción primera.

Número setecientos dieciocho.—Mide 16 metros cuadrados, situada en el piso cuarto. Tomo 3.745, libro 126 de Palma II, folio 227, finca 4.804, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Secretario.—846-A.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Urbanizaciones Manlleu, S. A.», he acordado por providencia de fecha 1 de febrero de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 18 de marzo de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca de la calle Pericás (Manlleu), de la localidad de Manlleu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.351, folio 200, libro 144 de Manlleu, finca número 6.270, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—956-A.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.015 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, contra la «Sociedad Anónima Conscaya», en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 23 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Elemento número 64, Local de negocio del sótano tercero, según se baja por la escalera, del bloque o edificio letra C. Mide, aproximadamente, una superficie de 366,39 metros cuadrados. Con relación al total del conjunto arquitectónico y su valor, le corresponde una participación de 1,60 por 100.

Inscrito al tomo 2.155, libro 518, folio 100, finca número 30.456, inscripción 2.ª

Valorado en 3.664.000 pesetas.

Lote segundo.—Elemento número 69 bis. Local de negocio de la planta de sótano denominado tercero, del bloque o edificio letra D. Mide, aproximadamente, una superficie de 144,61 metros cuadrados. Con relación al total del conjunto arquitectónico y su valor, le corresponde una participación de 1 por 100.

Inscrito al tomo 2.155, libro 518, folio 103, finca número 30.458, inscripción 2.ª

Valorado en 1.446.000 pesetas.

Ambos elementos forman parte del conjunto arquitectónico, compuesto de cuatro bloques o edificios, colindantes entre sí, distinguidos con las letras A, B, C, y D, sito en la calle Mazustegui, en Begoña, Bilbao.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—819-A.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 460 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, contra don Isidoro Luis Andicochea Lasheras y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 25 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 6.100.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Trozo de monte, llamado «Malazagocoa», en jurisdicción de Lezama, que ocu-

pa una superficie aproximada de 1.495 metros cuadrados, y linda: Al Norte y Este, con la parcela letra D, perteneciente a esta propiedad y a la de los señores Eguía y Bascochea, destinada a servicio o a paso de las otras tres; al Sur, con propiedad del señor Lequerica, y al Oeste, con la parcela letra B de don Paulino Eguía. Y sobre este terreno, se halla construida la siguiente finca:

Casa unifamiliar, que ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados y linda: Por todos sus vientos, con el terreno sobre parte del cual está construida. Consta de planta baja asotana, destinada a garaje, sala de juegos y un servicio; de la planta principal, distribuida en «hall», pasillo, salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina y dos baños; y de camarote o desván, sin distribución dada su escasa altura.

Inscrita al libro 25 de Lezama, folio 66, finca número 1.407, inscripción 3.º

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—820-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.393 de 1981, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Ismael Aguinaco Salazar y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 30 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

a) Que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará por lotes, el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá para cada lote, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º Lonja cuarta Norte, situada a la derecha del portal de la casa de viviendas emplazada frente a la calle de la Estación de Izarra (Alava), que tiene una superficie de 53,80 metros cuadrados, y una cuota de participación de 6,25 por 100.

Inscrita al tomo 576, libro 22, folio 47, finca número 2.431.

Valorada en 824.336,25 pesetas.

Lote 2.º Vivienda de la mano izquierda, subiendo la escalera de la planta alta primera, de la casa de viviendas emplazada frente a la calle de la Estación de Izarra (Alava). Tiene una superficie útil de 86,78 metros cuadrados y se distribuye

en vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, trastero y pasillo. Dispone de dos terrazas, una de 4,99 metros cuadrados, en la fachada Este, con salida por el salón-comedor y otra de 21,22 metros cuadrados, con salida por la cocina y uno de los dormitorios. Tiene una cuota de participación de 12,75 por 100.

Inscrita al tomo 576, libro 22, folio 245, finca número 2.530.

Valorada en 3.709.512,75 pesetas.

Lote 3.º Parcela número 242 del polígono 4, sita en el casco de Izarra (Alava), que tiene una extensión de 590 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Mayor; Sur, Perseveranda Agunanco; Este, carretera, y Oeste, Lucio Ugarte. Y dentro el siguiente pabellón industrial de una sola planta, que tiene una superficie aproximada de 362 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Mayor; Sur, Este y Oeste, con terreno sobrante de edificación.

Inscrita al tomo 582, libro 23, folio 46, finca número 2.553.

Valorada en 4.121.682 pesetas.

Lote 4.º Finca rústica en el término de Alobiaga o Alodiaga, con superficie de 28 áreas 80 centiáreas, según certificación de amillaramiento, que linda: Al Norte, camino del Monte; Sur, campo del pueblo; Este, Pablo Arberas y Oeste, doña Felisa Vea.

Inscrita al tomo 582, libro 23, folio 50, finca número 2.555.

Valorada en 659.469 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1983.—El Magistrado-juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—811-C.

## BURGOS

### Edicto

Don José Luis López-Muñiz Goñi, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Salvador Sánchez Carrión y doña Esperanza Tejero Lozano, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de marzo; a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Número 8.—Vivienda del piso segundo, mano izquierda interior, izquierda tipo A, subiendo por la escalera de la casa sin número en calle de nueva apertura, paralela a la de Alfarrerías, consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, con una superficie construida aproximada de 69 metros con 87 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con casa construida por la Sociedad «Alonso y Arteche»; Sur, con vivienda tipo B de la misma planta; Este, con patio de luces, y al Oeste, con patio de luces y caja de escalera. Cuota: Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte, de 3,98 por 100. Sita en Burgos e inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma capital, al tomo 2.417, libro 418 de la Sección de Burgos, folio 141, finca número 2.458, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 2.720.000 pesetas.

Sale a esta segunda subasta por el 75 por 100 de dicha valoración.

Dado en Burgos a 22 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario.—282-D.

## CORDOBA

### Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de divorcio número 9 de 1982, seguidos a instancia de don Manuel Cortés Cortés contra doña Rosa Sánchez Alujas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva resulta del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 9 de 1981, a instancia de don Manuel Cortés Cortés, mayor de edad, separado y vecino de Córdoba, representado por el Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos bajo la dirección de la Letrada doña Josefina Escobar del Rey, contra su esposa, doña Rosa Sánchez Alujas, en la actualidad en paradero desconocido y que por su rebeldía ha estado representada por los estrados del Juzgado, y

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, en nombre y representación de don Manuel Cortés Cortés, contra su esposa, doña Rosa Sánchez Alujas, debo acordar y acuerdo la disolución, por razón de divorcio, del matrimonio de ambas partes, contraído en Lérida el doce de enero de mil novecientos cuarenta y cinco; sin expresa declaración sobre costas.

Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de la hija.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Eduardo Baena Ruiz.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Rosa Sánchez Alujas, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Córdoba a 20 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—1.431-E.

## CUENCA

## Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 122/82, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas contra la Sociedad Mercantil «Mogay, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado requerir de pago a la Sociedad «Mogay, S. A.», para que en el término de diez días a contar del siguiente a la publicación, satisfaga a la Entidad actora la cantidad de 1.408.488,91 pesetas de principal, 83.589,81 pesetas de intereses al día 2 de junio de 1981 y otras 612.500 pesetas para costas y gastos, en su caso, lo que hace un total de 2.104.578,72 pesetas, más los intereses que vengzan en la tramitación de este juicio.

Y para que sirva de requerimiento a la Sociedad Mercantil «Mogay, S. A.», expido y firmo el presente en Cuenca a 13 de enero de 1983.—El Juez, Luis García González.—El Secretario accidental.—758-A.

## GIJÓN

## Edicto

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber. Que el día 17 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de la finca que se dirá, en virtud de lo acordado en autos 712 de 1982 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Herrero, S. A.» contra don Julio Ricardo García Velasco y doña María Teresa Calderón López, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.122.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha subiendo por la escalera en segunda planta alta de viviendas de la casa señalada con el número 37 antes 47 de la calle Calvo Sotelo, de esta villa. Se compone de hall, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y dos de cuarto de baño y ocupa una superficie útil de 83 metros 71 decímetros, siendo la construida de 95 metros 42 decímetros.

Inscrita al tomo 1.366 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, folio 221, finca 48.418.

Dado en Gijón a 19 de enero de 1983. El Juez Félix Rodríguez García.—El Secretario.—878-C.

## GUADALAJARA

## Edictos

Don Angel García Estremiana, en funciones de Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 589 del año actual, y a ins-

tancia de don Julián Ochoa Franco, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Venancio Ochoa Franco, nacido en Calmarza (Zaragoza), el día 1 de abril de 1905, y con residencia en el Sanatorio Psiquiátrico de Alcohete, desde el día 24 de junio de 1964 hasta el 27 de enero de 1977, en que se evadió de dicho Sanatorio, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se anuncia por medio del presente, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadalajara a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario.—El Juez, Angel García Estremiana.—281-C.  
y 2.ª 10-2-1983

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 316/1982, seguidos a instancia del Procurador don José Miguel Sánchez Aybar, en nombre y representación de don Julián Medina Torija, doña Benedicta de la Fuente Aroz y don Nicolás Bueno Rayado, contra la «Compañía de Seguros Artica, S. A.», y contra los herederos de don David González Rodríguez, sobre reclamación de cantidad; se emplaza por medio del presente a los herederos desconocidos de don David González Rodríguez, para que dentro del término de nueve días se personen en forma en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Guadalajara a 21 de enero de 1983.—El Juez, Julián Muelas Redondo. El Secretario.—502-3.

## MADRID

## Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 386 de 1981, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Estruch y Gregori, que nació en Almohines, Valencia, en 1893, hijo de Salvador y de Isabel, casado con doña Brígida Manuela Carpintero y Burgueno, que falleció durante la Guerra Civil Española en el invierno de 1938 ó 1937, cuando era trasladado del hospital militar de Gandía al de Torrente.

Dicho expediente ha sido promovido por su hija doña Lucía Estruch y Carpintero.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1981.—El Magistrado Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—652-E.

y 2.ª 11-2-1983

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital, en expediente número 1.402/80, promovido por doña Feliciano Ortega Vicente, que goza del beneficio de pobreza, sobre declaración de defunción de su esposo, don Benito de Vicente Sánchez, nacido en Santa María de Poyos (Guadalajara), el día 15 de enero de 1906, hijo legítimo de los esposos don Fernando de Vicente y doña Antonia Sánchez, siendo su último domicilio en Madrid, calle de Barquillo, número 41, y que desapareció en la guerra civil en el año 1938, perteneciendo al primer bata-

llón, primera Brigada y primera División del Campesino, por el presente se efectúa la publicación requerida a los efectos prevenidos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—271-E.  
y 2.ª 11-2-1983

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de procedimiento judicial sumario número 1.639 de 1981, promovidos por doña Justa López González, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián contra doña María Elma Lasaja Leoz, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 40.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, gastos y costas; se anuncia a pública subasta, por primera vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

Urbana.—Vivienda señalada con el número 31 y letra G. Está situada en el piso 3.º, que corresponde a la 3.ª planta, subiendo por la escalera, de la casa en Madrid, y su calle de San Marcelo, número 24. Tiene su entrada a la derecha de la meseta de escalera. Linda: Por su frente, con dicha meseta y la vivienda H de la misma planta y finca; por la izquierda entrando, con el hueco del ascensor y la vivienda F de la misma planta y finca; por la derecha, con terrenos de la misma finca, y por su espalda, con terrenos de la misma finca.

Es exterior y se compone de «hall», comedor-estar con un hueco de salida a la terraza de la misma vivienda, tres dormitorios, cada uno con una ventana a terrenos de la misma finca, cocina y cuarto de aseo, ambos con una ventana a la mencionada terraza.

Ocupa una superficie de 62 metros 20 decímetros cuadrados, incluyendo muros, soportes y tabiques.

Tiene servicio de agua, electricidad y dos ascensores entubados.

La propiedad singular y exclusiva de la vivienda descrita tiene una participación en los elementos comunes del edificio, equivalente a 1,40 por 100 y esta misma participación en la que le corresponde en los gastos comunes.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 66 del libro 148 de la sección segunda de Vicalvaro, finca número 5.077, que es continuadora del historial de la antigua número 17.074, inscripción primera.

## Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 25 de marzo de 1983 y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso primero.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el consignado en la escritura de préstamo, o sea, la suma de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada suma.

Cuarta.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a las ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores

y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—493-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1.725/1981, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Plastex, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día a la referida entidad demandada, siguiente:

Parcela D.—Terreno sito en el término municipal de Alcalá de Henares, kilómetro 2, de la carretera que une dicha villa con la de Daganzo, con una superficie aproximada de 39.000 metros cuadrados, según títulos, y conforme reciente medición la superficie real es la de 40.858 metros con 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 229,50 metros con finca de Luratex, en 96 metros cuadrados, a continuación con parcela letra E, en línea de 63,50 metros y a continuación con la parcela letra I, en línea de 60 metros cuadrados; al Sur, con una sola recta, con la Senda de la Peña de la Zarza; al Este, con tierra de don Manuel López Linares, continuando en línea recta aproximada de 50 metros cuadrados, con la parcela letra H, y al Oeste, con finca de Luratex.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 17 del tomo 1.901 del archivo, finca número 20.264, inscripción 2.ª, libro 319 de Alcalá de Henares.

Para cuyo remate, que se celebrará en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días de antelación por lo menos el señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 497-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.179/1981-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Guillén Cantería y Obras, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 5 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

En Collado Mediano (Madrid).

Primera.—Un edificio de tres plantas, destinado, la planta baja a almacén y garaje y las dos plantas superiores están constituidas por tres viviendas cada una, o sea, seis viviendas, distribuidas cada una, digo, todas ellas en igual forma, y se compone cada una de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, y un pequeño vestíbulo de entrada. Su construcción es de muros de mampostería, de planta baja, y de ladrillo en las otras dos superiores, entramados de vigas de cemento y teja plana, y solados de baldosín hidráulico. Ocupa una superficie edificada en planta baja de 313 metros cuadrados, y cada una de las plantas superiores 197 metros 85 decímetros cuadrados, ocupando las viviendas construidas dos de ellas que son del tipo «A», cada una una superficie de 43 metros 84 decímetros cuadrados; otras dos que son del tipo «B», cada una, una superficie útil de 48 metros 81 decímetros cuadrados, y las dos restantes que son del tipo «C», cada una 47 metros 29 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar está destinado a patio. Construido sobre un solar, antes pájar, llamado Alamillo, en la calle del Alamillo Bajo, número 4, que linda: Por derecha, con pajar de Gumersindo Cuna, y por la izquierda y espalda, camino abierto, hoy herederos de Julián Guillén. Ocupa una superficie de 394 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 27, libro 2.º de Collado Mediano, folio 3, finca número 61, inscripción novena. Salió a subasta por segunda vez en la suma de 13.327.500 pesetas, a que asciende el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Un local destinado a cinematógrafo sito en Collado Mediano, al sitio denominado Fuente Grande, construido de muros de mampostería ordinarios, entramados del anfiteatro y cubierta y formas de hormigón, de tipo «Marsa», en cubiertas y pizarra. Consta de una sola nave con un anfiteatro, con servicios de caballeros y señoras, y cuartos trasteros debajo del ascensor. La superficie edificada ocupa 351 metros cuadrados, y toda la finca la de 1.210 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con fincas de Julián Guillén; Sur, carretera de Guadarrama; al

Este, con otra finca que resultó de la división de la que ésta procede, perteneciente a doña Elisa Guillén Cuesta, y calle particular, de 4 metros 25 centímetros de ancha, y 40 metros 55 centímetros de larga, que se deja para servicios de esta finca, y de la perteneciente a doña Elisa Guillén, y al Oeste, con porción restante de la finca matriz y parcela de Angel Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 792, libro 28 de Collado Mediano, folio 115 vuelto, finca número 1.624, inscripción sexta.

Salió a segunda subasta por la suma de 18.948.523 pesetas, a que asciende el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—496-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 297 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia de don Agustín Cerezo Carrasco contra doña Nieves Esquivias Terradas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Piso cuarto derecha, destinado a vivienda, de la casa portal número 138 sita en esta capital, Poblado Hogares, sector de Palomeras (hoy calle Alora, 26), Vallecas. Está situado en la cuarta planta del edificio sin contar la baja. Tiene una superficie útil de 50 metros 29 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, desde la escalera, con zona descubierta del resto de la finca matriz; izquierda y fondo, con la calle número dos, y frente, con la escalera y piso izquierda de esta planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 590 de la Sección Primera de Vallecas, folio 34, finca 43.681.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de emisión de obligaciones, o sea, el de 700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder al remate a tercera persona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles, cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—1.000-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.396/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez contra «Pilcher y Compañía, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Trozo de terreno labradío de secano, situado en Las Rosas, donde llaman «Las Dueñas», en el término municipal de Agüimes, que linda: Al Norte, con terrenos de don José Ramírez, de otros y de don José Monzón Santana; al Sur, con resto de la finca de la que procede, al Naciente, con carretera que conduce a Las Salinas de herederos de don Rafael Martell Rodríguez, que la separa de la finca matriz, y al Poniente, con tierras de don José Monzón Santana y las de herederos de don Rafael Martell Rodríguez. Mide 15 fanegas y un celemin, o sea 8 hectáreas 38 áreas y 30 centiáreas. Toda ella se encuentra cercada y con invernaderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 238 vuelto del libro 62 de Agüimes, tomo 586; finca número 4.691, inscripción segunda.

Esta finca se saca a pública subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 15.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Estanque con sus accesorios de cantonera para medida de aguas y su caseta correspondiente, al sitio de «La Montaneta», término municipal de Ingenio, que ocupa una extensión superficial de 639 metros 63 decímetros cuadrados, con una capacidad de envase de cuarenta y ocho horas de reloj. Linda: Al Norte, con solar de los hermanos don Fulgencio y don Emilio Pérez López; al Sur, con la calle Sagasta; al Este, finca de don José Verdugo Acedo, y que corresponde a la calle número 5 del plano de parcelación de la finca matriz, y al Oeste, con almacenes de don Julianno Bonny Gómez.

Inscrita al folio 205 del tomo 924, libro 87, finca número 8.608, inscripción primera.

Este estanque se saca a pública subasta por el precio pactado en la escritura

de constitución de hipoteca de 1.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—495-3.

\*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 936/1981 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de «Banco Central, S. A.» contra don Antonio Baratas Pérez y otro, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.523.850 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Los bienes son:

Urbana.—Piso 4.º, letra D, bloque 58 del conjunto residencial «Naranjo», carretera de Móstoles a Fuenlabrada, actualmente plaza de Pontevedra, número 4 de dicho conjunto residencial y en término de Fuenlabrada (Madrid). Linderos: Frente,rellano escalera, vivienda A y zona sin edificar; derecha, resto finca matriz; izquierda, vivienda C, y fondo, zona accesos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 849, libro de Fuenlabrada, folio 49, finca número 22.494.

Para el remate se ha señalado el día 12 de mayo próximo a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, número 1.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1983. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—494-3.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hace saber: Que por providencia de este día dictada en la pieza de Administración del juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Mercantil de responsabilidad limitada «Bodegas Santa Rita González Lomas, S. L.», y al haber sido designados ya los nuevos síndicos de la quiebra que se tramita con el número 7 de 1952, a solicitud de los mismos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días de antelación, cuando menos, las fincas siguientes:

En primera subasta y propiedad del socio privado y avalista: Don Daniel Valentin Coso.

1.ª Una casa sita en Tomelloso, calle de San Mateo, número 40, modernamente 48, tiene una superficie de 410 metros

cuadrados. Linda: Saliente, calle del Clavel; Mediodía, calle de San Mateo; Poniente, herederos de Alfonso Román, y Norte, Florencio Lara.

Tipo de valoración y venta de 674.400 pesetas.

2.ª Solar con una nave construida en Tomelloso, sitio los Terreros, en la calle de Rodríguez Marín, número 31 actual, antes 12, de 900 metros cuadrados de superficie. Linda según el Registro: Saliente, Santiago Zagra; Mediodía y Poniente, solares de Tomás Peral, y Norte, término de servidumbre.

Tipo de valoración y venta de 103.275 pesetas.

3.ª Casa sita en Tomelloso y en su calle de Velarde, número 18, es de planta baja sin encastrar y se compone de varias habitaciones y dependencias, patio, corral y pozo de agua viva; tiene una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por la derecha entrando, don Joaquín Olmedo; izquierda, Pedro García Calas, y espalda, Sagrario Olmedo.

Se halla inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan al tomo 1.229 del archivo, libro 127 de Tomelloso, folio 228, finca número 9.270, inscripción segunda.

Tipo de venta y valoración de 135.880 pesetas.

Única: Casa sita en Tomelloso, calle de Garcilaso, número 9, cuya extensión superficial es de 509 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por la derecha de su entrada, con Angel Torras; al fondo, don José Antonio Lara, y espalda, con el mismo José Antonio Lara.

Valorada, rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera en 474.150 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, Madrid, se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y precio de cada finca que quedó expresado a continuación de su descripción, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca licitada que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de compra.

Tercera.—Que la consignación del precio se consignará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que respecto de la finca 3.ª, los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que respecto de las otras tres fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después de la escritura de venta en el término que sea suficiente y el Juzgado procederá al efecto según se ordena en el Reglamento Hipotecario, no existiendo más título de propiedad que los que se desprenden del certificado del Registro.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes separados e individualmente cada finca.

Sexta.—Que el importe de las publicaciones de los edictos en el «Boletín Oficial

del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en los periódicos de Madrid y Ciudad Real, serán de cargo de los adjudicatarios de la finca, y

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los acreedores, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—499-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.827/1980, seguidos a instancia de Miguel Lozano París, representado por el Procurador señor Tejedor Mayono contra «Construcciones Sorbe, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana número 97.—Vivienda en planta baja, letra A-1, situada a mano izquierda según se entra en el portal número 2 del bloque 2 del conjunto de tres edificios en El Molar, a los sitios denominados «El Desmonte» y «Majarronero».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes a favor de la demandada, al tomo 881, del libro 21 de El Molar, folio 79, finca número 1.741, inscripción primera.

Habiéndose señalado para que dicha subasta tenga lugar el día 19 de abril próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.356.600 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho apartamento.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro, y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—503-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 134/1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Anaya Monje, contra don José Ángel Sánchez Guerrero Delgado y otros, sobre reclamación de pesetas 3.118.676 de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el inmueble embargado al demandado que es el siguiente:

Tierra en término de Villanueva del Pardillo al sitio de Pico Tejero y ladera de Majadahonda, conocido también por barranco de Picotejo el Consejo.

Inscrita a favor de don José Ángel Sánchez-Guerrero, inscripción 4.ª, finca nú-

mero 2.142, folio 246, tomo 674, libro 23 de Villanueva del Pardillo.

Servirá de tipo para esta subasta el de 4.125.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número 5.ª planta, el día 14 de junio próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 60 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida, obra en autos y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—505-3.

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos del procedimiento judicial sumario número 952/82-F, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Rocío, se ha dictado resolución que contiene el particular del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez señor González Aguado. Madrid a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta... requiérase a la Entidad demandada "Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Rocío", a fin de que dentro del término de diez días, satisfaga la cantidad de setecientas cuarenta mil novecientas cincuenta y siete pesetas de principal más doscientas mil pesetas que por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas e intereses de demora, y encontrándose la referida Entidad en ignorado paradero, practíquese el requerimiento por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial de la Provincia de Murcia", donde radica la finca hipotecada, librándose para este último el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Murcia, el que se entregará, junto con los edictos, al Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa para que cuide de su cumplimiento. Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de cédula de requerimiento a la Entidad «Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Rocío», de ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 22 de enero de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.107-C.

#### Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.370/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros para la efectividad del saldo de un préstamo a «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», don Juan García Rozas y doña María Mercedes Pérez Santos, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Piso 6.ª, letra B.—Situado en la planta 6.ª al frente izquierda subiendo. Ocupa

una superficie de 99,86 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendadero. Linda: Al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera: derecha, piso letra C y vuelo sobre la finca matriz; izquierda, piso letra A, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz, y piso letra C de la casa 3. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 12,50 por 100. Corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje número 155 situada en la planta de sótano, que le fue asignada en el sorteo celebrado mediante el acta que autorizó el Notario de Navalcarnero don Rafael Fontán Fernández Villacañas el 21 de marzo de 1975, número 264 de orden.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.682, libro 349, folio 91, finca número 31.356, inscripción primera.

La anterior finca se encuentra ubicada en Móstoles (Madrid) en la urbanización «Villa Fontana II» y pertenece a la casa número 4 del grupo B.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—501-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.682/1979, promovidos por «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra otro y don José Luis González Marcos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, el piso embargado al demandado siguiente:

Piso 2.ª izquierda, sito en calle Arturo Soria, número 243, de superficie 73,10 metros cuadrados, y cuota de 75 por 100, le corresponde anejo un cuarto trastero en cubierta de la zona de escalera.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 348, folio 14, finca número 19.127.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 20 de mayo próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que la subasta es sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la misma,

es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, cuyo tipo fue de 2.602.050 pesetas, para indicado piso.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—932-C.

\*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.382 de 1981, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Fernando Jiménez Serrano y otros, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas embargadas del deudor que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 19 de mayo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el que se ha efectuado para cada lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La subasta de los bienes embargados será mediante la formación de los lotes integrados por cada uno de los inmuebles embargados en la siguiente forma:

Lote número 1. Urbana.—Piso tercero A, en la avenida de Moratalaz, número 19, de esta capital, situado en la planta 4.ª sin contar la baja de la casa 59 F del bloque II, del barrio de Moratalaz, integrante de la unidad vecinal A del proyecto del sector de dicho barrio. Linda: por la derecha, entrando, al Sur, con vivienda letra C, descrita con el número 65; por la izquierda, al Norte, con vivienda descrita con el número 43 y patio

común; por el fondo, al Este, con terrenos de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», y por el frente, al Oeste, con escalera de distribución de pisos, por donde tiene su puerta de acceso, y patio común.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.512, folio 16, finca número 3.809.

El tipo de subasta es el de 860.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Casa de planta baja en la calle Puerto de Alazores, número 7, anteriormente calle Mártires de Jaén, en Madrid-Vallecas. Linda: por su frente, o sea, por el Norte, con la calle de Menovas; por la derecha o Sur, con casa de don Dionisio López; por la izquierda o Este, con calle de Pájaros, y por la espalda u Oeste, con casa de Dionisio López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 111, folio 174, finca 4.509, hoy libro 221, folio 99, finca 25.564.

El tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Casa en la calle Biencinto, número 13, ahora Sierra Morena, con vuelta a la de Sierra de Gredos, en Madrid-Vallecas. Linda: por su fachada, que es el Este, en línea de 11,05 metros, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, que es el Norte, con la calle Sierra de Gredos en línea recta de 8,40 metros; a la izquierda o Sur, en línea de medianería de 10,70 metros, con casa de don Silverio Guerrero y Eduardo Hidaigo; al fondo, que es el Este, con trastero, y al Oeste, en dos líneas de 4,95 metros y 8,55 metros, con finca de don Angel Lucas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al libro 64, finca número 22.096, hoy libro 221, folio 103, finca 35.568.

El tipo de subasta es el de 2.400.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana.—Edificio en la calle de Villacampa, número 6, con vuelta a la de Manuel Cano, número 14, en Madrid-Vallecas. Linda: por su frente, al Este, en línea de fachada de 27 metros 90 centímetros, con la calle de Villacampa; por la derecha, entrando, en otra línea de fachada de 31,50 metros, con la calle de Manuel Cano, y en línea interior de un metro, con finca de don Rafael Campillo, antes herederos de A. Villa; por la izquierda, al Sur, en línea de 20,43 metros, con fincas de don Manuel Cuervo y don Faustino Martínez, antes de don Segundo García y herederos de A. Villa, y por la espalda, al Oeste, con finca de don Rafael Campillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 319, folio 243, finca número 17.681, hoy libro 221, folio 101, finca 25.568.

El tipo de subasta es el señalado como valor de tasación: 11.900.000 pesetas.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 25 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.104-C.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, en los autos ejecutivos número 1.481-80/H, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.» como sucesor por absorción del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra «Guillén, Cantaría y Obras, Sociedad Anónima», don Eduardo Guillén Cuesta, don Rafael Guillén Cuesta, don don Antonio Guillén Cuesta y doña Felisa Cuesta Fernández, representados por el Procurador don José Granda Molero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo

en que han sido tasadas, por lotes separados comprensivos cada uno de ellos de una de las fincas embargadas, las siguientes fincas:

Primer lote: Local comercial situado en planta baja del edificio número 1 de la urbanización «La Fuente» en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio de la Herrán Nueva, situado al lado izquierdo del portal de acceso. Ocupa una extensión superficial de 102 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 28,32 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.228, folio 98, libro 41 de Collado Mediano, finca número 2.653. Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial situado en planta baja del edificio número 2 de la misma urbanización, situado al lado izquierdo del portal de acceso. Ocupa una extensión superficial de 102 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 24,32 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, folio 126, libro 41 de Collado Mediano, finca número 2.659. Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Tercer lote: Local en planta baja del edificio número 3 de la misma urbanización, situado al lado izquierdo del portal de acceso. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 28,32 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, folio 156, libro 41 de Collado Mediano, finca número 2.665. Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Cuarto lote: Una tercera parte indivisa del local comercial situado en la planta baja del edificio número 4 de la misma urbanización, destinado a tres plazas de garaje, trasteros y cuarto de contadores. Ocupa el local una extensión superficial de 44 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota del 5 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, libro 41 de Collado Mediano, folios 192 y 191, finca número 2.672. Tasada pericialmente dicha tercera parte indivisa en 300.000 pesetas.

Quinto lote: Una cuarta parte indivisa del local situado en la planta baja del edificio número 5 de la misma urbanización, situado en el lado derecho del portal de acceso y destinado a cuatro plazas de garaje, trasteros y cuarto de contadores. Ocupa el local una extensión superficial de 68 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota del 5 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, libro 41 de Collado Mediano, folio 221, finca número 2.678. Tasada pericialmente dicha cuarta parte indivisa en 350.000 pesetas.

Sexto lote: Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje situado en la planta baja del edificio número 7 de la misma urbanización. Ocupa el local una extensión superficial de 200 metros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados están destinados a seis cuartos trasteros de unos 3 metros cuadrados cada uno de ellos, correspondiéndole una cuota del 7 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.237, libro 42 de Collado Mediano, folio 26, finca número 2.689. Tasada pericialmente dicha sexta parte indivisa en 666.666 pesetas.

Séptimo lote: Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje en planta baja del edificio número 15 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno, cuarto de contadores y cuarto para la recogida de basura. Le corresponde una cuota del 7 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.237, libro 42 de Collado Mediano, folio 186, finca número 2.717. Tasada pericialmente dicha sexta parte indivisa en 666.666 pesetas.

Octavo lote. Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje situado en la planta baja del edificio número 22 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje, seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno, cuarto de contadores y cuarto para la recogida de basura. Le corresponde una cuota del 7 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.238, libro 43 de Collado Mediano, folio 161, finca número 2.766. Tasada pericialmente dicha sexta parte indivisa en 666.666 pesetas.

Noveno lote: Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio número 26 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial el local de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje, seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno de ellos, cuarto de contadores y cuarto de recogida de basuras y le corresponde una cuota del 7 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.239, libro 44, folio 51, finca número 2.794. Tasada pericialmente dicha sexta parte indivisa en 666.666 pesetas.

Décimo lote: Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje situado en la planta baja del edificio número 27 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial el local de 200 metros cuadrados, ubicándose en el mismo además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de 3 metros cuadrados cada uno, un cuarto de contadores y cuarto para recogida de basuras, y le corresponde una cuota del 7 por 100. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.239, libro 44 de Collado Mediano, folio 86, finca número 2.801. Tasada pericialmente en 666.666 pesetas.

Undécimo lote: una sexta parte indivisa del local destinado a garaje en planta baja del edificio número 9 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial el local de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje, seis cuartos trasteros de 3 metros cuadrados cada uno, cuarto de contadores y cuarto para recogida de basuras, y le corresponde una cuota del 7 por 100. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.237, libro 42 de Collado Mediano, folio 96, finca número 2.703. Tasada pericialmente dicha sexta parte indivisa en 666.666 pesetas.

Duodécimo lote: Parcela número 1, sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, en el paraje «El Pinar». Ocupa una extensión superficial la parcela de 130 metros cuadrados, existiendo edificada en planta baja una superficie de 100 metros cuadrados, incluido patio, y de 75 metros cuadrados en planta superior. Consta el chalet de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficina y cuarto de baño en planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 100, finca número 3.484. Tasado pericialmente en 5.300.000 pesetas.

Decimotercer lote: Parcela número 3, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial la parcela de 147 metros cuadrados, existiendo una edificación que en planta baja tiene construidos 100 metros cuadrados, incluido patio y 75 metros cuadrados en la planta superior. Consta el chalet de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficina y cuarto de baño en planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, finca número 3.486. Tasado pericialmente en 5.350.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Parcela número 4, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial la parce-

la de 155 metros cuadrados, existiendo una edificación que en planta baja tiene construidos 100 metros cuadrados, incluido patio, y 75 metros cuadrados en la planta superior, y consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficina y cuarto de baño en planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 112, finca número 3.487. Tasado pericialmente en 5.375.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Parcela número 5, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial la parcela de 160 metros cuadrados, existiendo edificada una vivienda con una extensión de 100 metros cuadrados incluido patio en planta baja y de 75 metros cuadrados en planta superior. Consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficina y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 116, finca número 3.488. Tasado pericialmente en 5.390.000 pesetas.

Decimosexto lote: Parcela número 9, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de 184 metros cuadrados, la parcela, existiendo edificada una vivienda con una extensión de 100 metros cuadrados, incluido patio, en planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior. Consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficina y cuarto de baño en la misma planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 132, finca número 3.492. Tasado pericialmente en 5.460.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Parcela número 12, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa la parcela una extensión superficial de 135 metros cuadrados, con una vivienda edificada con una superficie construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior, constando de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficina y cuarto de baño en la planta baja y de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 144, finca número 3.495. Tasado pericialmente en 5.315.000 pesetas.

Decimooctavo lote: Parcela número 13, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa la parcela una extensión superficial de 135 metros cuadrados, con una vivienda edificada con una superficie construida de 100 metros cuadrados, incluido patio en planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior, que consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficina y cuarto de baño en la planta baja y de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 148 finca número 3.496. Tasado pericialmente en 5.315.000 pesetas.

Decimonoveno lote: Parcela número 14, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa la parcela una extensión superficial de 214 metros cuadrados sobre la que se ha edificado una vivienda con una superficie construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en la planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior y consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficina y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad

al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 157, finca número 3.497. Tasada pericialmente en 5.550.000 pesetas.

Vigésimo lote: Parcela número 15 sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de 181 metros cuadrados sobre la que se ha edificado una vivienda con una superficie construida de 100 metros cuadrados incluido patio, en la planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior y consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficina y cuarto de baño en planta baja y cuatro dormitorios, con cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 156, finca número 3.498. Tasada pericialmente en 5.450.000 pesetas.

Vigésimo primer lote: Parcela número 18, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de 170 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una vivienda con una extensión construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en la planta baja y de 75 metros cuadrados en la superior. Consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina y oficina y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.800, libro 57 de Collado Mediano, folio 168, finca 3.501. Tasado pericialmente en 5.420.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote: Terreno en término de Collado Mediano al sitio de «Los Barrizales». Ocupa una extensión superficial de 5.830 metros cuadrados y dentro de su recinto se encuentran situadas una serie de edificaciones y maquinaria pertenecientes a la cantera de los demandados como son gravilleras, cintas de transportes, tolvas de descarga y transformador de energía. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 768, libro 26 de Collado Mediano, folio 191, finca número 1.723. Tasado pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote: Pajar llado del Alamillo, bajo, número 4, en término de Collado Mediano. Ocupa una extensión superficial de 394 metros cuadrados sobre cuya superficie y en planta baja se han construido 313 metros cuadrados. Se trata de finca urbana situada en la calle de Alamillo, bajo, número 4, con vuelta a la calle Sorpresa. Consta de tres plantas. La baja, con fachada a la calle Alamillo, lo ocupa el garaje y almacén y con fachada a la calle Sorpresa se ubican las oficinas de la Entidad demandada.

Las dos plantas altas tienen tres viviendas cada una, en total seis viviendas; ocupa una superficie en planta baja de 313 metros cuadrados y cada una de las plantas superiores 197,85 metros cuadrados, ocupando las viviendas construidas, dos de ellas, que son del tipo A, cada una una superficie útil de 43,84 metros cuadrados; otras dos, del tipo B, cada una una superficie útil de 48,81 metros cuadrados y las dos restantes, del tipo C, cada una una superficie útil de 47,29 metros cuadrados. El resto de la superficie no construida se destina a patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 3, libro 1 de Collado Mediano, folio 223, finca número 81. Tasado pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Vigésimo cuarto lote: Parcela de terreno, con un local destinado a cinematógrafo, en la avenida del Generalísimo, número 34, en Collado Mediano. Ocupa una extensión de solar de 1.210 metros cuadrados, de los que existe edificada una extensión de 351 metros cuadrados, en planta baja destinada a cinematógrafo. La edificación tiene porche de entrada, zona de taquillas y dos salidas de emergencia. En su interior tiene los aseos correspondientes. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 724, libro 25 de Collado Mediano, folio 148, finca número

1.624. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Vigésimo quinto lote: Parcela de terreno en término de Collado Mediano, al sitio de Cerrillo de los Carriones y Charcones. Ocupa una extensión superficial de 976,71 metros cuadrados. Finca urbana con fachada a la avenida de María Cristina y próxima a la vía del ferrocarril, que linda: al Norte, con terrenos de Juan Aguilar; al Sur, o fachada principal, con la calle de la vía; al Este, con terreno de don Antonio Marca, y al Oeste, con don Juan Aguilar. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 316, libro 8, folio 23, finca número 479. Tasada pericialmente en 390.684 pesetas.

Vigésimo sexto lote: Parcela de terreno en término de Collado Mediano, al sitio de las Eras, que ocupa una extensión superficial de 3.682,25 metros cuadrados, de los que existen edificados unos 600 metros cuadrados. Finca situada al fondo de la calle de Jesús Rivera, dentro de su recinto existe construido un chalet de dos plantas, situándose en planta baja el garaje y los servicios y en planta alta, la terraza, salón-comedor, dormitorios, cocina y cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.591, libro 50 de Collado Mediano; folio 90, finca número 3.136. Tasada pericialmente en 19.000.000 de pesetas.

Vigésimo séptimo lote: Finca denominada «Dehesillas» al sitio titulado Pesadilla. Ocupa una extensión superficial de 20.544 metros cuadrados, terreno bajo destinado a pastos, y dentro de cuya finca se encuentra edificada una nave dedicada a pájar de unos 700 metros cuadrados de superficie, e igualmente un apartadero de ganado. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 3 de Collado Mediano, folio 200, finca número 229. Tasada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Vigésimo octavo lote: Ensanche denominado del Chaparral, que hoy también se conoce por el Prado de Estivilla. Ocupa una extensión superficial de 8 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas 28 áreas 78 centiáreas, de las que sólo aparecen inscritas 1 hectárea 28 áreas 78 centiáreas, es decir 12.878 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 3 de Collado Mediano, folio 243, finca 242. Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Vigésimo noveno lote: Tierra al paraje Castillo, en término de Collado Mediano de monte bajo y pastos de tercera clase, sin cercar. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 82 áreas 21 centiáreas, es decir 18.221 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Raimunda Espinosa; Sur y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 816, libro 29 de Collado Mediano, folio 23, finca número 1.918. Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

Trigésimo lote: Prado denominado Jerónimo al sitio titulado el Beneficio. Ocupa una extensión superficial de 3 fanegas equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 17 centiáreas o 19.317 metros cuadrados en cuyo interior, solamente hay fresnos y pastos. Linda: por Saliente, con Prado Marcos; Mediodía, con Prado Santo; Norte, Beneficio, y Poniente, calle del Beneficio. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 3 de Collado Mediano, folio 197, finca número 298. Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Trigésimo primer lote: Prado de pasto y monte denominado Marcos, con una extensión superficial de fanega y media, equivalente a 96 áreas 58 centiáreas, o 9.658 metros cuadrados. Linda: por Saliente, con Prado Largo; Mediodía, con Prado Santos; Poniente, con Prado Jerónimo, y Norte, Beneficio. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 49, libro 3 de Collado Mediano, folio 240,

finca número 241. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Trigésimo segundo lote: Cerca titulada del Carrascal que ocupa una extensión superficial de 13.896 metros cuadrados, terreno de monte y con arboleda de fresno, cercada de piedra y dentro de cuyo recinto se encuentra un pozo para captación de aguas y una pequeña caseta para la guarda de herramientas. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 3, libro 1 de Collado Mediano, folio 213, finca número 59. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Trigésimo tercer lote: Corral o mada al sitio del Ramiro, término de Collado Mediano; ocupa una extensión superficial de 182 metros cuadrados, y linda: Norte o espalda, camino de Guadarrama; Saliente o derecha, la Paredilla; Mediodía y Poniente, con finca de Teresa Bernáez. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 502, folio 77, libro 17 de Collado Mediano, finca número 1.046. Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

Trigésimo cuarto lote: Urbana. Piso 3.º derecha, de la casa sita en Madrid, calle de la Villa, número 1, con vuelta a la plaza del Pretil de los Consejos. Ocupa una extensión superficial de 89,12 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una cuota del 5,88 por 100. Linda: al frente, ascensor, descansillo y escalera por donde se accede al piso, meseta del montacargas por donde tiene entrada la cocina y patio de luces al que recae una ventana; derecha, entrando, Convento de las Monjas del Sacramento; fondo, plaza del Pretil de los Consejos, a donde recaen cuatro ventanas, y un balcón con terraza; izquierda, calle de la Villa al que tiene una ventana y un balcón-terraza con salida por el estar-comedor y un dormitorio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 917, libro 414 de la sección 3.ª, folio 67, finca número 20.644. Tasada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 6 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para cada lote la cantidad en que ha sido tasada pericialmente, y que se refleja a continuación de cada finca.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de cada lote.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran supeditados con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con los mismos y sin tener derecho a exigir ningún otros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario judicial.—1.016.C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 720 de 1978, a instancia de don José María Zuluaga Arteaga contra don Alejandro Martínez Trobajo, domiciliado en Villanueva de la Cañada, Castillo de Loarre, número 10, en reclamación de pesetas 1.049.561, juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacara a pública subasta, por tercera vez término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, sin sujeción a tipo alguno, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, del precio que se tuvo en cuenta para la segunda subasta, que fue de 9.450.000 pesetas.

\*Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno con chalé en el sitio denominado «Vegas de Villafranca», señalado con el número 342 del plano de urbanización, actualmente, calle Castillo de Loarre, número 10, de la urbanización denominada Villafranca del Castillo, en término de Villanueva de la Cañada (Madrid). Linda: al Norte, con parcela número 341; al Sur, parcela 343; al Este, con fachada al Castillo de Loarre, y al Oeste, con parcelas números 330 y 331.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.104, libro 49 de Villanueva de la Cañada, folio 217, finca número 3.701, inscripciones 1.ª y 2.ª

Ocupa una extensión de terreno de metros cuadrados 1.588,23; dentro de la parcela, debidamente cercada, se encuentra construido un chalé, vivienda unifamiliar.

El precio que se tuvo en cuenta en la segunda subasta fue de 9.450.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.206.C.

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Josefa Varela Delgado, hija de Teresa, nacida en Granada en 1913, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 831/79, respecto de su esposo don José Avilés Ojeda, hijo de Juan y de Beatriz, nacido en 1905, quien desapareció en Sevilla, en el frente de Sevilla, durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 31 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.452-E. 1.ª 11-2-1983

**Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.**

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de doña Ana Cantarero Doblas, mayor de edad, casada, vecina de Málaga, en calle Ana Bernal, 6-4.º-C, se sigue expediente número 640/81 para obtener la declaración de fallecimiento del padre de la misma, don Andrés Cantarero Ballesteros, nacido en Carabonela (Málaga), el 18 de septiembre de 1904, hijo de Diego y de Ana, casado con doña Antonia Doblas del Río, que se dice falleció por herida de bala en la guerra civil española, en Málaga el día 8 de febrero de 1937.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Málaga a 7 de enero de 1983. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—Secretario.—599-E.

y 2.ª 10-2-1983

#### MÉRIDA

**Don Andrés Palomo del Arco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.**

Hago saber: Que a las once horas del día 25 de marzo próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de la finca hipotecada y a que se contrae el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 502/82 a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Gaspar, don Antonio Morillo Fernández, doña Carolina Pino González y doña Matilde Nieto Gómez, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo de subasta de la finca hipotecada lo es el de su tasación, pactado en la escritura de constitución de hipotecas, es decir, 4.472.798,09 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Terreno de cereal al sitio denominado «Las Cumbres», de cabida 9 hectáreas 33 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Fernández Pozo; Sur, camino que separa del resto de la finca que se reserva doña Presentación Morillo Cabanillas; Este, herederos de Manuel de Tena Dávila, de José María Sánchez Sánchez y Ana María Caballero, y Oeste, Juan Manuel Murillo Sánchez.

Título: Compra a don Enrique Fernández Morillo mediante escritura otorgada en Castuera el 16 de julio de 1977 ante el Notario don Pablo Blanco Bueno.

Inscripción: Tomo 688, libro 138, finca número 7.831, folio 178, inscripción tercera.

Dado en Mérida a 24 de enero de 1983. El Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—1.105-C.

#### MURCIA

##### Edicto

**Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.**

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 104/81, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra «Nuevo Villena, S. A.», domiciliada en Villena, calle Trinidad, 10, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de marzo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, 7, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Tierra blanca en el término de Villena, partido del Prado de la Villa, de ocho tabúllas y cinco octavas, equivalentes a 83 áreas y 46 centiáreas. Linda: por Levante, con acequia antigua; Norte, Mediodía y Poniente, la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 115, folio 87, finca número 8.851, tasada pericialmente en la suma de 163.883 pesetas.

Tierra secano en término de Villena, partido del Rubial, Prado de la Villa y Cabezos, con una superficie de 39 hectáreas 39 áreas 43 centiáreas. Linda: por Norte, vereda de José Ramón Requena Gallego y Pedro Esteban Ferriz y camino perteneciente a la finca matriz y en el que queda en propiedad del resto de la misma; Sur, Pia, Tomá y Francisco Hernández, acequia de desagüe del Prado de la Villa en medio y también con la finca de José Ramón Requena Gallego y Pedro Esteban Ferriz y resto de la general de donde procede; Este, Lorenzo Fernández, ferrocarril de Madrid-Alicante y la finca que adquiere la Sociedad «Nuevo Villena» y la de dichos señores Requena y Esteban, y Oeste, Los Cabezos, en línea de 91 metros con el resto de donde se segrega y en otra porción de Jerónimo Hernández y en otra con los señores Requena y Esteban, también al Norte, linda con la de compra de la Sociedad «Nuevo Villena». Dentro del perímetro de la finca está la bodega, la atraviesa de Sur a Norte la carretera de Villena a Candela y en parte, de Este a Oeste, un camino que es prolongación del de la finca resto y ese servicio para esta finca y la que compran los señores Requena y Esteban.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al libro 437, folio 58, finca 34.540.

Valorada pericialmente en la suma de 10.172.237 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1983. El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—1.168-C.

#### PONTEVEDRA

**Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.**

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 265 de 1982, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Emilia Gil García, mayor de edad, casada, vecina del municipio de Valga, domiciliada en Sietecoros, sobre declaración de fallecimiento en ignorado paradero de su hermano Benito Gil García, nacido el 13 de febrero de 1925, en San Clemente, Caldas de Reyes, hijo de Manuel y de Sabina, el cual se ausentó para el Brasil hace unos cuarenta años, siendo su último domicilio en España, en el lugar de Casaldrago (Municipio de Caldas de Reyes).

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042, párrafo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 2 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—168-C.

1.ª 11-2-1983

#### SAN ROQUE

##### Edicto

**Don Manuel Masegosa Pérez, Juez de Primera Instancia del Partido de San Roque (Cádiz).**

Hago saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante este Juzgado se sigue expediente número 65 de 1982, a instancia de doña Catalina Lobo Macías, mayor de edad, viuda y vecina de la Línea, declarada pobre en sentido legal, para la inscripción de la defunción de su hijo don José Sánchez Lobo, nacido en San Roque el 6 de enero de 1919, que falleció en los primeros días de septiembre de 1937 en un Hospital Militar de Barcelona, el que había resultado herido en la batalla de Belchite (Zaragoza).

Dado en San Roque a 15 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Masegosa Pérez.—El Secretario.—156-E.

y 2.ª 10-2-1983

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edictos

**Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.**

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 811/1982, sección 1.ª, se tramita expediente de declaración de fallecimiento sobre el de doña María de los Remedios Gallego Abellido, nacida en Vigo el día 16 de enero de 1928, hija de Manuel y María, cuyo último domicilio lo tuvo en San Sebastián, creyéndose que la misma falleció en Francia el 30 de julio de 1982, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 3 de diciembre de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—136-3.

y 2.ª 11-2-1983

**Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.**

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 708/1982 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Francisco Javier Goitia Orive, mayor de edad, domiciliado en Pasajes Ancho, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los siguientes bienes inmuebles;

Vivienda letra A del piso 4.º de la casa número 2 de la calle Mallor, de Villabona. Tiene una extensión superficial de 63.07 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera a Cizúrquil; Sur, vivienda letra B, caja de escalera y patio; Este, calle Mayor, y Oeste, vivienda letra C y patio.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del 4,5 por 100.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 8 de abril de 1983, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—363-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129 de 1982, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Gabiña Carrera y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacarla a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, con una rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de abril y hora

de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.815.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Vivienda letra B del piso 3.º de la casa número 2 de la calle particular de Ategorrieta, de San Sebastián. Superficie aproximada de 105 metros cuadrados.

Finca registral número 7.314, al tomo 664, libro 84 de San Sebastián, folio 12, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 13 de enero de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—364-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 526 de 1982, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por otros y «Almacenes Almyr, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corres-

ponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 16.688.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Parcela de terreno de 1.646,20 metros cuadrados, sito en el polígono industrial de Ugaldetexo, de Oyarzun. Linda: al Norte, con parcela número 46-4; Sur y Oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega, y Este, en parte, con parcela 46-6 y resto de finca matriz.

Se identifica como finca número 46. Dicha hipoteca es halla inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 910 del archivo, libro 88 de Oyarzun, folio 150, finca número 5.242, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 14 de enero de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—365-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 401-82 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Carmen Blanca Orive Rodríguez, en representación de don José Manuel Padilla Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Robustiano Domingo Padilla Palmero, el cual emprendió viaje a América en junio de 1949, sin que se hayan tenido noticia del mismo desde octubre del mismo año.

Que nació en Santa Cruz de Tenerife, el 19 de junio de 1944, era hijo de Domingo Padilla Brito y Quintina Palmero Pérez; que tendría en la actualidad 63 años de edad; que contrajo matrimonio el 7 de agosto de 1944, con veinticinco años, con doña María Milagros Rodríguez Alberto.

Y conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 11 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—216-C. y 2.ª 11-2-1983

#### SEVILLA

#### Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos 179/81, sobre divorcio, instados por doña Carmen Vara Fernández, se cita y emplaza al demandado don Pedro Pedrosa Díaz, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos, dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda

y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—1.462-E.

## TARRAGONA

## Edictos

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 377/1981, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Cochs Borrás y doña Isabel Tapias Llevat, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, la finca que se dirá, por la valoración verificada al efecto y es la siguiente:

Urbana, ubicada en un edificio en Reus, Castellvell, 2, con fachadas también a las calles San Joaquín y alta San José: Ocho. Vivienda puerta segunda, tipo D, existente en la segunda planta en alto de dicho edificio con acceso por la escalera número 1 de superficie 117 metros 44 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería-lavadero y terraza. Lindante: al Norte, con proyección vertical a la calle San Joaquín; al Sur, con rellano de la escalera y vivienda puerta 3.ª, tipo C de esta misma planta y escalera; al Este, proyección vertical a la calle Castellvell, y al Oeste, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta 1.ª, tipo E de esta misma planta y escalera. Cuota, 1.255 por 100.

Inscrita al tomo 1.741, libro 614 de Reus, folio 22, finca 34.058, inscripción primera. Valorada en 1.726.040 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1983.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—884-A.

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/80, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Alimentaria Sanders, S. A.», contra doña Rosa Molne Caballé, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública

y primera subasta la finca hipotecada por la valoración verificada al efecto y que es la siguiente.

Finca: Pieza de tierra, huerta con el agua correspondiente para regarla, sita en el término de Alcover, partida «Sitja o Cuadras de Diuenge de Baix, de cabida 48 áreas 61 centiáreas, poco más o menos. Lindante: al Norte, con tierras de José María Llopis; al Este, herederos de Francisco Valdeperas; al Sur, con sucesores de Agustín Clavé, y al Oeste, el heredero de José Gasoll.

Inscrita en el Registro de Vall, al tomo 93, folio 70, finca número 1.328.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de abril y hora de las diez y quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15 de enero de 1983.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario.—1.077-C.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita auto de mayor cuantía, número 292 de 1978, a instancia de «Sucesores de A. Musolas, S. A.», contra don Ramón Cuota González y otro, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. «Urbana: Veintiséis. — Apartamento sito en el piso sexto, puerta D, del edificio denominado "Moncayo", sito en Vilaseca-Salou, en la calle Mayor, números 58 y 60. Consta de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie útil de 77 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, escalera y apartamento puerta C; derecha, entrando, proyección de espacio libre; izquierda, proyección de aparcamientos números 12, 13, 14 y 15; espalda, proyección de aparcamientos número 18; arriba, la planta superior y debajo, la planta inferior. Tiene una cuota en el inmueble de tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita bajo el número 32.211.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. «Urbana: Veintiocho.—Aparcamiento número dos, protegido por una marquee-

sina, del edificio denominado "Moncayo", sito en Vilaseca-Salou, en la calle Mayor, número 58 y 60. Ocupa una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, espacio libre; derecha, entrando, aparcamiento número uno; izquierda, aparcamiento número tres y espalda, límite Oeste de la finca. Tiene una cuota en el inmueble de cero enteros cuarenta centésimas por ciento.»

Inscrita bajo el número 32.215.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. «Urbana: Veintinueve.—Aparcamiento número tres, protegido por una marquesina, del edificio denominado "Moncayo", sito en Vilaseca-Salou, en la calle Mayor, números 58 y 60. Ocupa una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, espacio libre; derecha, entrando, aparcamiento número dos; izquierda, aparcamiento número cuatro, y espalda, límite Oeste de la finca. Tiene una cuota de cero enteros cuarenta centésimas por ciento.»

Inscrita bajo el número 32.217.

Valorada en 250.000 pesetas.

Las tres fincas descritas se encuentran libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los títulos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin poder exigir otros.

Dado en Tarragona a 26 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado, 993-C.

## TERRASSA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/80, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora doña Pilar Mampel Tusell, contra finca especialmente hipotecada por doña Nieves Melhado Blas y don José Llorens Romero, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 9 de marzo venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 1.415.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en piso primero, puerta primera, de la casa con frente a la avenida Almirante Carrero Blanco, a la calle Albacete y el chaflán que ambas forman en su cruce, del término de Rubí; ocupa

una superficie de 68 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, hueco del ascensor y la vivienda segunda; por el fondo, con patio de luces e Inocente Garrido y otros; por la derecha, con hueco del ascensor y Jaime Riba; por la izquierda, con la calle Albacete.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.001, libro 308 de Rubí, folio 25, finca número 18.600, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 13 de enero de 1983. El Secretario, J. Colom Perpiñá.—1.031-A.

## VALENCIA

### Edictos

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 89 de 1982 por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don José Matéu Sanchis, representado por la Procuradora doña María de los Angeles Miralles Ronchera, contra don Rafael Arándiga Minguez y doña Agustina Córdoba Escribano, con domicilio en calle Sauce, número 1, 30, de Valencia, en reclamación de 650.000 pesetas, intereses y costas del procedimiento, se ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describe:

Piso vivienda en la 5.ª planta alta, exterior derecha, tipo A, señalada su puerta a la escalera con el número 30, con distribución propia para habitar. La superficie construida es, aproximadamente, de 93 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Sauce, a la que saca fachada; derecha, entrando, mirando a la fachada desde dicha calle, general del edificio, o sea, propiedad de herederos de Francisco Alfonso Badía; izquierda, hueco y rellano de la escalera, y fondo, piso vivienda puerta número 29 de la escalera. Módulo: Es del 2,80 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 1.522, libro 20 de la sección 5.ª de Afueras, folio 165, finca 2.253, inscripción tercera.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, partida de Benicaiap, calle de Sauce, número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, el día 18 de marzo de 1983, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue de 712.500 pesetas.

Segunda.—La subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1982.—El Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—1.213-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.403 de 1982, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por José Matéu Sanchis y Encarnación Sancho Folgado, re-

presentados por la Procuradora señora Miralles, contra Alejandro Gimeno Company, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de esta subasta

1. Edificio compuesto de planta baja con corral y escalerilla que conduce a un piso alto, comprendiendo la parte edificada 65 metros decímetros cuadrados, y el resto hasta completar los 89 metros 77 decímetros 85 centímetros cuadrados de total superficie, lo comprende el corral o descubierto, situado en Valencia, calle Canteros Lobet, antes Nueva de la Cruz a donde recae su fachada, señalada con el número 13.

Valorada en 436.000 pesetas.

2. Casita situada en la partida de Benimaset, del término de Valencia, antes Ruzafa, calle de Bohering, demarcada con las letras E, A, antes, ahora número 23 de policía, compuesta de planta baja con corral, comprendiendo una superficie de 90 metros cuadrados y 2 centímetros cuadrados.

Valorada en 436.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1983. El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.212-C.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 543 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Manuel Cervero Martí contra don Vicente García Ahuir, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 22 de marzo de 1983, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Una hanegada tres cuartones y dos brazos igual a 14 áreas 62 centiáreas, tierra regadío, en término de Algemesí, partida Ori. Lindes: Norte, río Rambla; Sur, Vicente Girbes; Este, vía férrea, y Oeste, Ramón Naval.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 164, libro 25 de Algemesí, folio 138, finca número 4.688, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

2.ª Tres hanegadas y dos cuartones, equivalentes a 29 áreas 8 centiáreas de tierra regadío en término de Algemesí, partida de Berca. Lindes: Norte, Vicente Naval, camino en medio; Sur, acequia dels Secans; Este, Vicente Diez, y Oeste, don José Luis, doña Josefa y don Juan Antonio Gargia Ahuir.

Inscrita en el mencionado Registro al tomo 621, libro 121 de Algemesí, folio 214, finca número 16.099, inscripción segunda.

Valorada en 700.000 pesetas.

3.ª Diez hanegadas, igual a 83 áreas 10 centiáreas de tierra secano en término de Carlet, partida del barranco del Home Mort o acequia de Alginet. Lindes: Norte, tierras del señor García Lluch; Sur, Salvador Campos; Este, camino de Alginet a Alfarp, y Oeste, barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 868, libro 123 de Carlet, folio 27, finca número 8.699, inscripción cuarta.

Valorada en 500.000 pesetas.

4.ª Diez hanegadas, tres cuartones y diez brazos, igual a 89 áreas 75 centiáreas de tierra secano, en término de Carlet, partida de la acequia de Alginet o barranco del Home Mort. Linda: Norte, finca que fue del exponente vendida a don Vicente Soler Palmero; Sur, de esta herencia y de don Vicente Bastell; Este, camino de Alfarp, y Oeste, barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 868, libro 123 de Carlet, folio 17, finca número 8.694, inscripción cuarta.

Valorada en 530.000 pesetas.

5.ª Siete hanegadas y 1 cuartón, que son 60 áreas 24 centiáreas de tierra secano campa, con la mitad indivisa del camino de entrada a la misma en término de Carlet, partida de la acequia de Alginet. Lindes: Norte, Angel Ferrer Martínez, camino en medio; Sur, Domingo Primo Vanaclocha; Este, Agustín Sanchis García, y Oeste, don Vicente Castell Frasquet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.107, libro 168 de Carlet, folio 150, finca número 13.221, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 360.000 pesetas.

6.ª Diez hanegadas y 2 cuartones, equivalentes a 87 áreas 25 centiáreas de tierra secano campa, en término de Carlet, partida acequia de Alginet. Lindes: Norte, Angel Ferrer Martínez, camino en medio; Sur, Lorenzo Casp Cabrera; Este, barranco, y Oeste, de esta herencia y de don Vicente Castell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 579, libro 76 de Carlet, folio 76, finca número 4.835, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—500-3.

### VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 89-B de 1983, a instancia del Procurador don Carlos Muñoz Santos, en el nombre y representación de «Compañía Sociedad Anónima de Fabricados Especiales» (SADFE), domiciliada en Valladolid, Camino Viejo de Simancas, kilómetro 1,5; siendo su activo el de 428.194.218 pesetas, y el pasivo, el de 196.581.197 pesetas; en el cual se ha dictado providencia de esta fecha, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada Entidad «Compañía Sociedad Anónima de Fabricados Especiales» (SADFE).

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—1.004-C.

### VIC

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra la Entidad «Aula, Centro de Enseñanzas, S. A.», por el presente se hace saber que el día 11 de marzo próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, en tres lotes separados y por el precio que se expresará cada una de las mismas, las siguientes fincas objeto de hipoteca:

A) Entidad número 2.—Local comercial o tienda, sita en la planta baja del bloque o escalera B del edificio número 1 de la calle de Las Flores de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 130 metros cuadrados, con salida directa a dicha calle. Linda: por el frente, mirando desde la calle de situación, con la misma; por la derecha, entrando, con la entidad número 2 bis, propiedad de «Aula, Centro de Enseñanzas, S. A.»; por la espalda, parte con un corredor o pasillo y parte con el local destinado a vivienda del portero; por la izquierda, parte con este mismo local y parte con la entrada al vestíbulo del inmueble; por abajo, con los semisótanos, y por arriba, con las entidades números 6 y 7. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de 510 milésimas.

Inscrita al tomo 1.093, libro 197 de esta ciudad, folio 210, finca número 6.118, inscripción tercera.

B) Entidad número 2 bis.—Local comercial o de negocio situado en la planta baja del bloque o escalera B del edificio número 1 de la calle de Las Flores de esta ciudad de Vic, que ocupa una superficie útil de 30 metros cuadrados, y linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la entidad número 3; por la izquierda y por el fondo,

con resto de la entidad de que se segrega y queda de «Financiera Ausetana, Sociedad Anónima»; por abajo con los semisótanos, y por arriba, con la entidad número 7. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de 108 diezmilésimas.

Inscrita al tomo 1.241, libro 238 de esta ciudad, folio 183, finca número 8.431, inscripción tercera.

C) Entidad número 3.—Local comercial o tienda sito en la planta baja del bloque o escalera C del edificio número 1 de la calle de Las Flores de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 172 metros cuadrados, con salida directa a la calle. Linda: por el frente, mirando desde la calle de situación, con la misma; por la derecha, entrando, con finca de don José Goula Rota; por la espalda, parte con un pasillo o corredor, parte con el vestíbulo y escalera y además parte con la entidad número 2; por la izquierda, con finca de que se segrega de la entidad número 2; por abajo, con los semisótanos, y por arriba, con las entidades 8 y 9. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de 510 milésimas.

Inscrita al tomo 1.093, libro 197 de esta ciudad, folio 217, finca número 6.119, inscripción cuarta.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, con relación a la finca descrita en el apartado A), la suma de 1.515.980 pesetas; con relación a la descrita en el apartado B), la suma de 327.690 pesetas, y con relación a la descrita en el apartado C), la suma de 1.797.330 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que desee tomar parte en la misma.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 19 de enero de 1983.—El Secretario. 1.032-A.

### VITORIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 717/1981 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza, bajo la dirección del Letrado señor Besga contra el demandado don Santiago Sasieta Tellería, mayor de edad, soltero, con domicilio en Salvatierra (Alava), en la calle General Franco, B. José M., en reclama-

ción de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la siguiente vivienda.

Vivienda distinguida con la letra «C» de la planta 2.ª de la casa señalada con el número 17 de la calle de Marcos Sagastú, de Salvatierra (Alava). Tiene una superficie útil de 73 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero y solana. Linda: Norte, hermanos Ochoa de Chinchetru, patio de luces y caja de escalera; Sur, plaza del Ayuntamiento y vivienda letra B; Este, caja de escalera y vivienda letra B, y Oeste, hermanos Ochoa de Chinchetru. Tiene como anejo inseparable el departamento trastero señalado con el número 6 de la planta entrecubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 61 de Salvatierra, folio 44, finca número 5.173, inscripción 4.ª.

La finca descrita se valorará a efectos de subasta en la suma de 1.150.000 pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, 15, 2.º, se ha señalado el día 14 de abril del año en curso y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dicha consignación se devolverá acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor licitador, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como tal la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, bastantes y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerlo él mismo en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria a 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial. 877-C.

### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.815/82-B, sobre declaración de fallecimiento de don Valeriano Zorrilla Sáenz, nacido en Medina de Pomar (Burgos), el día 28 de noviembre de 1899, hijo de Tomás y de Ildelfonsa, casado con doña Teresa Gómez Ungo, que desapareció con el barco «Cabo San Agustín» y su tripulación, con motivo de la guerra civil española, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde el 18 de julio de 1936 en que se perdió todo contacto con el barco.

Por el presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da cuenta de la existencia del expediente.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—61-3.

y 2.ª 11-2-1983

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.401 de 1982-C, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho Castellano contra Estrella Alonso Monge y otros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación rebajado en un 25 por 100; no se admitirá de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Número 2.—Local de negocio, en la planta baja del bloque 2, de unos 540 metros cuadrados de superficie útil. Linderos: Frente, zaguán, hueco de escaleras y calle peatonal del complejo; derecha entrando, dicha calle peatonal y local departamento número 3; izquierda, bloque 1 y espalda, chimenea y conducto de ventilación y finca de «Talleres Mercier». Participación de 1.3897 por 100. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Número 3.—Local de negocio en la planta baja de los bloques 3-A, 4 y 5 (actualmente rotulados como 4,2 y 1, respectivamente) en parte con acceso a través de un pasaje que comunicará la calle peatonal del conjunto con el paseo Teruel (ésta en virtud de servidumbre de paso constituida) y en parte con acceso directo a la calle peatonal del conjunto. Tiene una superficie útil de unos 1.950 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle peatonal, departamento número 4 y porción segregada (departamento número 3-bis); derecha entrando, local propiedad de «Inmobiliaria Martín Labarías, S. A.» correspondiente a una casa del paseo de Teruel; izquierda, calle peatonal, departamento número 2 y porción segregada (departamento número 3-bis), y espalda, finca de «Talleres Mercier».

Inscrito al tomo 1.586, libro 677, folio 62, finca número 38.010. Valorado en 30.074.241 pesetas.

3. Número 6-bis.—Local sito en la planta baja del bloque residencial, de unos 104,50 metros cuadrados de superficie útil. Linderos: Frente, zona peatonal; derecha, entrando, departamento número 7; izquierda, resto de la finca matriz de que se segrega, y espalda, finca de «Orni, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 1.624, libro 702, folio 151, finca 39.878. Valorado en 2.013.000 pesetas.

La primera finca está inscrita al tomo 1.586, libro 677, folio 50, finca número 38.008.

Las tres fincas forman parte del complejo urbanístico denominado «Torres de

Aragón», sito en Zaragoza, avenida de Anselmo Clavé.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario—902-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CAMBADOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor don Andrés Iglesias González, Juez de Distrito sustituto de esta villa, por resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas número 8/1983, sobre lesiones en tráfico, se cita al denunciado Fernando Resel Estévez, que tuvo domicilio en Cambados y Alicante, actualmente en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 2 de marzo y hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir en dicho concepto a la celebración del acto del juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo hacer uso del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Cambados, 29 de enero de 1983.—El Secretario.—1.844-E.

### CEBREROS

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 27/83, en virtud de denuncia de Pedro Jesús García Jiménez, contra Manuel Calabria Expósito, por daños en accidente de circulación ocurrido el día 13 de julio de 1980 en la carretera C-501, término municipal de Sobillo de la Adrada (Ávila), se cita al denunciado Manuel Calabria Expósito cuyo último domicilio es en Madrid, calle Mayor, número 14, para que el próximo día 21 de marzo y hora de las once comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y de que si así no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cebreros, 27 de enero de 1983.—El Juez de Distrito.—1.655-E.

### LLERENA

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se dirá, número 78/1982, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Llerena a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Visto por mí, José Alejandro Muñoz, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 78/1982, por daños en accidente de tráfico, contra Lorenzo Vera Barragán, mayor de edad, casado, conductor, natural y vecino de Berlanga, con documento nacional de identidad número 8.325.844; José María de los Reyes Sánchez, mayor de edad, soltero, técnico avícola, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y domiciliado actualmente en Mérida, con documento nacional de identidad número 27.282.775, defendido por el Letrado don Tomás Pineda Navarro, y Carlos Matesanz Rubio, cuyas demás circunstancias no constan por su situación de ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, como acusador particular José María de los Reyes Sánchez, representado en tal concepto por el Procurador don Jesús Alonso Hernández Berrocal bajo la dirección del mismo Letrado señor Pineda, y como responsa-

ble civil subsidiario José Martín Sánchez, mayor de edad, casado, mecánico, natural de Llerena y vecino de Berlanga.

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a los inculcados Lorenzo Vera Barragán, José María de los Reyes Sánchez y Carlos Matesanz Rubio de la falta de imprudencia simple con resultado de daños que se les imputaba y declarar, como declaro, de oficio las costas causadas; absolviendo asimismo de responsabilidad civil subsidiaria a José Martín Sánchez y reservando a los interesados las acciones civiles de que puedan estar asistidos para su ejercicio en el procedimiento de tal clase que corresponda.»

Así por esta mi sentencia, para cuya notificación a los inculcados se librarán los correspondientes despachos e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Toledo, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma al inculcado Carlos Matesanz Rubio, expido la presente en Llerena a 26 de enero de 1983.—El Secretario judicial.—1.623-E.

### MADRID

#### Edicto

En los autos de juicio de faltas número 1.527/82, seguidos en este Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, por denuncia de don José María de la Iglesia contra Benito Sánchez Martín, siendo partes «Lepetit, S. A.», y Francisco Campo García, ha sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación formulado por don Francisco Campo García contra la sentencia recaída en esta instancia, y en su virtud, se le emplaza por la presente para que, dentro del término improrrogable de cinco días, pueda comparecer ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez decano de los de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, a ejercitar el derecho que le asiste como apelado, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a Benito Sánchez Martín, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1983.—El Secretario.—1.559-E.

### MADRIDEJOS

#### Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madrdejos (Toledo) en proveído de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas número 117/82, seguidos en este Juzgado por virtud de diligencias previas número 322/82 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, contra Abdelkabar Mouchrik, en paradero desconocido, ha acordado se cite a dicho denunciado Abdelkabar Mouchrik, por daños en circulación, para que el día 22 de marzo próximo, y hora de las once cincuenta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 9, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Abdelkabar Mouchrik, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madrdejos a 24 de enero de 1983.—El Secretario.—1.466-E.